

AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año XXV

Número 1.229

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo-Biblioteca

IMPRESA OLIMPIA
— CEUTA —

Las casas comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el Boletín Oficial

VICENTINO

Café, Bar, Restorant
y Pastelería

José Antonio, 5

Teléfono, 49

Clemente Rocabert Vila

CONTRATISTA DE OBRAS

Falda Hacho, 7.

CEUTA

Calidad excelente

Solera Cosio

J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 401

Almacenistas al por mayor

Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"

Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos
Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la
Compañía Española de Petróleo (C.E.P.S.A.)

Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

Manuel Díaz Muriel

CONTRATISTA DE OBRAS

Canalejas, 6

Teléfono, 514

AGUAS

SOUSAS - VERIN

ESTOMAGO, HIGADO, RIÑON, VEJIGA

PIDALAS EN:

Casa Alfón y Comp.^a S. L.

CEUTA

OLIMPIA

La mejor Imprenta
de Marruecos

TELEFONO, 67

CEUTA

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS
CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA } IBAÑEZ
TELEFONICA }
APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

CORRIAT

CAMISERIA Y CALZADO

DE LUJO

José Antonio, 25

Teléfono, 107

La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1 y F. Española, 6

Teléfono, 795

EL PRECIO FIJO

Calzados - Pañería - Confecciones

Falange Española, 2

CEUTA

Teléfono, 535

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

Jueves 4 de Mayo 1950

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción anual.....	50,00	Pesetas
Número suelto.....	1,00	«
Edictos Oficiales.....	1,00	« línea.
Avisos particulares.....	1,00	« «
Anuncios comerciales (dozavo página) ..	30,00	« anuales.

LOS PAGOS POR SEMESTRES, EN FINES DE MARZO Y SEPTIEMBRE.

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde: Todos los días laborables de doce a catorce horas, excepto miércoles y sábados.

Horas de consulta del Sr. Secretario:
De 11 a 13.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 10 a 13 y 30

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 y 30 a 13 y 30

Servicio de préstamo de libros: De 10 a 13

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 14 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

AVISO

La Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento en sesión de 18 del actual ACORDO por unanimidad rectificar el acuerdo de la misma, adoptado en 3 de marzo anterior, en el sentido de que se considerarán gratuitas las suscripciones al Boletín Oficial de la Ciudad de los Organismos oficiales que venían disfrutándola con anterioridad al acuerdo rectificado.

La Alcaldía agradece a aquellos Organismos que formalizaron su suscripción de pago, su cooperación, quedando éstas sin efecto y volviendo a disfrutar el carácter de gratuitas.

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto del acta de la sesión ordinaria de primera citación celebrada por el Ayuntamiento, Pleno el día 28 de Enero de 1950, a las 11 horas

Señores: Alcalde-Presidente, don José Rojas Feigenspan; Tenientes de Alcalde, don Claudio Romero Rodríguez, don Oceano Mateo López, don Francisco Cutilla Rubio, don Enrique Reyes Becerra, don Enrique Catalán Tanco, don José Fernández Verdú; Concejales, don Ismael Puyoles Berdala, don José Leoncio Alba, don José Gómez Martínez Almela, don don Antonio Reque Galindo, don Matías Calvo Pecino; Secretario, don Alfredo Meca y Romero; Interventor, don Diego Sánchez de Mora y Guerrero.

Punto Primero.—Se dá lectura en primer lugar a Moción suscrita por el Concejil don Antonio Reque Galindo en la que tras comenzar diciendo que observa falta de control en casi todos los servicios municipales, que trae como consecuencia un gasto excesivo y produce una falta de eficacia, ataca el sistema actual de concesión de tarjetas de beneficencia, cuyos poseedores en su mayoría, dice, no son pobres de solemnidad, produciéndose el caso contrario de que los verdaderos pobres no disfrutan de tal beneficio, lo que dá lugar a tanta petición de socorros que a diario llegan a la Alcaldía.

Hace uso de la palabra el Sr. Reque para ampliar detalladamente cuanto en su Moción ha expuesto mediante la lectura de unas cuartillas sobre diversos aspectos de la vida municipal que, a su juicio, requieren inspección y organización. Promete presentar próximamente otra moción sobre lo que se podría llamar concesión de auxilios a los pobres mediante la prestación personal de los beneficiados.

Intervienen varios señores Concejales que se muestran conformes con las líneas generales del plan expuesto por el Sr. Reque, observándose sólo una discrepancia entre el carácter inspector o informativo de la Oficina propuesta y en definitiva, el Pleno, por unanimidad Acordó aceptar la Moción que presenta el Sr. Reque y que se cree la Oficina a que el mismo alude, autorizándose al expresado Concejil para que en unión del Oficial que se designe, organice su funcionamiento; oficina que tendrá el carácter de centro de información al servicio de todas las Comisiones Municipales.

Punto Segundo.—A continuación se dá lectura a otra Moción del Sr. Reque, relacionada con un plan de obras a ejecutar en la ciudad que divide en dos partes: la correspondiente al presupuesto extraor-

dinario y la de las otras que precisa Ceuta para su grandeza y embellecimiento.

El Sr. Reque amplía con nuevas argumentaciones su Moción, que merecen el beneplácito del Pleno y éste, tras la intervención de varios señores Concejales por unanimidad acordó que se pase la misma a la Comisión de Obras y que para acelerar los trámites debidos, resuelva la misma en reunión conjunta con la de Hacienda y con los Sres. Secretario, Interventor y Arquitecto; proponiendo sobre las obras a realizar, medios económicos para ello y ayuda que ha de solicitarse.

Punto Tercero.—Es leída Moción suscrita por el Teniente de Alcalde, don José Fernández Verdú, proponiendo al Pleno la confirmación de acuerdo de la Permanente nombrando Representante del Ayuntamiento en Madrid a don Jacinto Ochoa y Ochoa, Abogado y Ex-Alcalde de Ceuta. Por unanimidad Se Acordó de conformidad con lo propuesto por considerar que el Sr. Ochoa reúne las condiciones de capacidad y amor a la Ciudad que son precisas y convenientes para conseguir la eficiencia que impulsó a la Corporación a crear en Presupuesto partida para el pago de emolumentos por tal concepto.

Punto Cuarto.—Queda el Pleno enterado de comunicación del Instituto Nacional de la Vivienda originado por petición del Ayuntamiento solicitando revisión del Presupuesto, por aumento de precios, en relación con el proyecto de construcción de 136 Viviendas protegidas y según la cual se autoriza el aumento del presupuesto aprobado que sirvió de base para la resolución de 10 de mayo de 1943, expresándose los beneficios legales que se conceden al Ayuntamiento para la construcción de las indicadas viviendas y ratificándose en todas sus partes el acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 4 del actual.

Punto Quinto.—Es leída certificación de acuerdo de la Comisión Permanente, fecha once del actual, por el que, aceptando petición de la casi totalidad de vecinos de la Barriada del Príncipe, se concede a don Rafael Orozco García la cualidad de hijo predilecto de la misma, al propio tiempo que se dá su nombre a la calle A del Príncipe; llevándose inmediatamente a la práctica este acuerdo por aprovecharse para ello día tan indicado como es el de San Ildefonso, Patrón de la Barriada, celebrado el día 23 del actual. El Pleno, estimando las razones que para ello tuvo la Permanente y luego que se dá lectura a escrito de agradecimiento que el homenajeado dirige a la Corporación, por unanimidad Acordó ratificar en todas sus partes el acuerdo de referencia por el que se declara hijo predilecto de la Barriada del Príncipe a don Rafael Orozco García y se da su nombre a la calle A de la indicada Barriada.

Punto Sexto.—Es leído seguidamente acuerdo de la Permanente, fecha 18 del actual por el que se propone al Pleno la designación del Concejal don Antonio Reque Galindo para que como Vocal forme parte de la Comisión de Beneficencia.

Hace uso de la palabra el Sr. Reque para decir que no puede aceptar tal designación ya que no puede prometer que asistirá a las reuniones de la indicada Comisión por tener muchos asuntos interesantes que resolver, a lo que le contesta el Sr. Romero que él no desea su asistencia para las cuestiones de trámite o sin importancia, sino que lo que desea es poder contar con su colaboración para la resolución de asuntos de interés. El Pleno, vista la ulterior conformidad del Sr. Reque Acordó designarle para que forme parte, como Vocal, de la Comisión de Beneficencia.

El Sr. Calvo pide que la Comisión de Beneficencia se reúna ordinariamente, por lo menos cada quince días, pues viene observando que no lo hace así. El Sr. Romero, Presidente de ella, dice que el no reunirlos es debido a que no existen asuntos de interés que obliguen a ello, pero que, no obstante, se hará conforme interesa el Sr. Calvo.

Punto Séptimo.—Viastas las razones expuestas por el Sr. Calalán, Presidente de la Comisión de Personal que tiene que presentar al Pleno propuesta para la designación del cargo de Cronista Oficial de la Ciudad, Se Acordó dejar este asunto pendiente hasta la próxima sesión que celebre el Pleno por considerarse precisos ciertos informes que se tienen interesados.

Punto Octavo.—Se ocupa seguidamente el Pleno del pliego de condiciones por las que ha de regirse el concurso para contratar, por gestión afianzada el cobro de los derechos de arbitrios sobre importación de mercaderías en esta Ciudad. Se examinan detenidamente, una por una, todas las bases del concurso, haciéndose las modificaciones que en este momento se consideren oportunas. Concretados aquellos puntos que pudieran ofrecer dudas de interpretación y suficientemente discutido, el Pleno, con la excepción del Sr. Calvo, que pide conste en acta sus manifestaciones de que no puede prestar su conformidad a este pliego por no estar conforme con este procedimiento para recaudar los arbitrios, como ya hizo constar en sesión plenaria los días 22 y 23 del pasado noviembre al votar en contra, Acordó aprobar el pliego de condiciones para sacar a concurso mediante gestión afianzada, el cobro de los derechos de arbitrios sobre importación de mercaderías, dándose al mismo la tramitación reglamentaria.

En cuanto al Pliego de condiciones para el concurso de arriendo de los arbitrios por conceptos distintos al de importación, queda pendiente de resolu-

ción ya que, por falta de datos, no ha podido ser redactado el mismo.

Punto Noveno.—Queda enterado el Pleno de escrito del Sr. Interventor del Registro del Puerto Franco de Ceuta en el que se dice haber sido aprobado por decreto el proyecto de construcción del edificio para la Intervención del Registro del Puerto. Es leída también carta recibida por el Concejal don Remigio González Lozana, como Presidente del Colegio Oficial de Agentes de Aduana, suscrita por el Ilustrísimo Sr. Director General de Aduanas, con idéntica noticia. El Pleno, al mostrar su satisfacción por unanimidad, Acordó expresar su gratitud al Ilustrísimo Sr. don Gustavo Navarro, que tanto interés se ha tomado por ver lograda una de las legítimas aspiraciones de esta Ciudad.

Punto Décimo.—Hace uso de la palabra el señor Cutilla para decir que no está conforme con el, a su parecer, equivocado trámite que se está dando al problema del abastecimiento de agua a la población, lo que ha motivado que él se haya apartado de este asunto pues cree que lo primero que hay que hacer es comprar o incautarse de la Empresa de Aguas y esa era su intención cuando en principio proponía la municipalización del servicio, acordada y no realizada.

Con este motivo el Sr. Reque pregunta en qué estado se encuentra el concurso para la adquisición de la bomba para los trabajos de captación de aguas contestándosele que se está haciendo el acta correspondiente a dicho concurso.

Sigue el Sr. Reque en el uso de la palabra para hacer referencia a ciertos vendedores de pescado establecidos en la explanada que existe ante la Plaza de Toros de la Barriada de Jadú, de los que ha recibido quejas ya que al serles renovado el permiso para el año actual se les dice que esta renovación tiene carácter provisional hasta tanto se termine el Mercadillo de la Barriada del General Sanjurjo. Dice que obligarles en su día a trasladarse a esta Barriada se les causa un gran perjuicio porque ello les supone la pérdida de su habitual clientela.

Le contesta el Sr. Fernández para decirle que la intención que ha guiado a su Comisión a este asunto es el de conseguir la supresión de las ventas de pescado en mesas al aire libre, procedimiento anti-higiénico y que aquella era la mejor solución hasta tanto se construyese el Mercadillo de la Barriada de Jadú, en el que se puede dar preferencia a estos vendedores.

Tras la intervención de otros señores Concejales, por unanimidad Se Acordó tratar de ello cuando llegue el momento oportuno, es decir, cuando se termine el Mercadillo de la Barriada del General Sanjurjo, para ver si se trasladan allí estos vendedores o se les permite, para no causarles grandes perjuicios.

cios, la continuidad de la permanencia en la explanada de Toros.

A propuesta del Sr. Alcalde, el Pleno, por unanimidad Acordó se hiciese constar en acta el sentido pésame de la Corporación por el reciente fallecimiento de un hermano del Concejal de la misma, don Remigio González Lozana.

Aprobado en sesión de 11 de abril de 1950

115

Jefatura de Obras Públicas de Ceuta

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

PUERTOS

En virtud de lo dispuesto por Orden de 18 de Abril de 1950 esta Dirección General ha señalado el día 6 del próximo mes de Junio a las 11 horas para la adjudicación en pública subasta de las obras de «Talleres anejos al varadero» en el puerto de Ceuta, provincia de Ceuta, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de seiscientos veinte mil cuatrocientas cincuenta y dos pesetas con sesenta y tres céntimos. (620.452,63).

La licitación se celebrará, en Madrid, ante la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas del Ministerio de Obras Públicas, en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, R. O. de 30 de Octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en la Junta de Obras del Puerto de Ceuta.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 26 de mayo de 1950 y en la Jefatura de Obras Públicas de Ceuta en los mismos días y horas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de 6.ª clase (4,70 pesetas), debiendo presentarse en pliego cerrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a esta contrata.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber constituido del modo que previene la referida Instrucción, la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación, por un im-

porte de doce mil cuatrocientas nueve pesetas con cinco céntimos (12.409,05), cantidad que ha de consignarse en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las vigentes disposiciones, acompañando al resguardo, en el último caso, la póliza de adquisición de los valores.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º—Cédula personal o documento de identidad del licitador.

2.º—Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º—Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el R. D. de 24 de Diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida bien por el Cónsul de España en la Nación de origen, o bien por el Cónsul de esa Nación en España.

4.º—Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

5.º—Cuantos otros documentos se requieran en el Pliego de condiciones particulares y económicas, como necesarios para tomar parte en la licitación de esta Contrata.

En el caso de que resultasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los licitadores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 20 de Abril de 1950.

El Director General,
Luis M. de Vidales.

MODELO DE PROPOSICION

D.... vecino de.....provincia de.....según cédula personal núm....clase....tarifa....con residencia en.....provincia de.....calle de..... núm.....enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día.....de.....y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de «Talleres Anejos al Varadero», en el puerto de Ceuta, provincia de Ceuta se comprometo a tomar a su car-

go la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado. Se advierte además, que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letras, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

Fecha y firma del proponente,

116

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

P U E R T O S

En virtud de lo dispuesto por Orden de 18 de Abril de 1950 esta Dirección General ha señalado el día 6 del próximo mes de Junio a las 11 horas para la adjudicación en pública subasta de las obras de «Almacén y Talleres de la Junta», en el puerto de Ceuta, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de dos millones novecientos ochenta y siete mil novecientas cuarenta y seis pesetas con cincuenta y siete céntimos (2.987.946,57).

La licitación se celebrará en Madrid, ante la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas del Ministerio de Obras Públicas, en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, R. O. de 30 de Octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en la Junta de Obras del Puerto de Ceuta.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 26 de Mayo de 1950 y en la Jefatura de Obras Públicas de Ceuta en los mismos días y horas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de 6.ª clase (4,70 pesetas), debiendo presen-

tarse en pliego cerrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a esta contrata.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber constituido del modo que previene la referida Instrucción, la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación, por un importe de cuarenta y nueve mil ochocientos diecinueve pesetas con veinte céntimos (49.819,20), cantidad que ha de consignarse en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las vigentes disposiciones, acompañando al resguardo, en el último caso, la póliza de adquisición de los valores.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º—Cédula personal o documento de identidad del licitador.

2.º—Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º—Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el R. D. de 24 de diciembre de 1928, documentos, que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida bien por el Cónsul de España en la Nación de origen, o bien por el Cónsul de esa Nación en España.

4.º—Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

5.º—Cuantos otros documentos se requieran en el Pliego de condiciones particulares y económicas, como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

En el caso que resultasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los licitadores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 20 de Abril de 1950.

El Director General,
Luis M. de Vidales.

MODELO DE PROPOSICION

D.....vecino de.....provincia de.....según cédula personal núm.....clase.....tarifa.....con residencia en.....provincia de.....calle de.....

núm. enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de «Almacén y Talleres de la Junta», en el puerto de Ceuta, provincia de Ceuta, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado. Se advierte además, que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letras, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

Fecha y firma del proponente,

117

Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción de Ceuta

EDICTO

Mohamed Ben Mesauire, de 27 años, soltero, pescador, hijo de Mesauri y de Ahpua, natural de Melilla, con domicilio últimamente en el barco «González Tablas», comparecerá en este Juzgado de Instrucción de Ceuta para ser oído como testigo en sumario núm. 19 de 1950 por lesiones, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta 26 de abril de 1950

P. S.

R. Alvarez

118

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

El Alcalde de esta Ciudad

HACE SABER: Que la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento en sesión de 25 del actual, aprobó una habilitación y suplementos de créditos para incrementar diversas partidas del vigente

presupuesto ordinario de gastos con cargo a la cantidad de Seiscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas, cuarenta y ocho céntimos (649.466,48), importe del superávit que arroja la liquidación del ejercicio de 1949.

Contra dicho acuerdo pueden presentarse reclamaciones en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de publicación de este edicto en el B. O. de la Ciudad.

Ceuta 29 de abril de 1950

Francisco López Bravo

119

El Alcalde accidental de esta Ciudad

HACE SABER: Que el Ilustre Ayuntamiento de Ceuta ha acordado sacar a Subasta el servicio de Recaudación de Arbitrios Municipales con arreglo a las disposiciones del artículo 281 del Decreto de Ordenación Provisional de Haciendas Locales de 25 de enero de 1946. Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 26 del Reglamento para la contratación Municipal de 2 de julio de 1924 sobre presentación de reclamaciones contra el mencionado acuerdo, lo que podrá hacerse en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de OCHO DIAS laborables y en horas hábiles de oficina, advirtiéndose que una vez transcurrido éste no se admitirán las que se formulen.

Ceuta 1 de mayo de 1950

Luis Sánchez-Blanco

120

Biblioteca Municipal

Movimiento de la misma durante el mes de abril de 1950.

Total de lectores: 184. Españoles, 181; Musulmanes, 2; Extranjeros, 2. Infantiles, 1; Adultos, 183. Varones, 148; Hembras, 36.

Clasificación por profesiones: Comerciantes, 7; Estudiantes, 16; Profesiones liberales, 30; Obreros, 30; Empleados, 70; Militares, 15; Sus labores, 16. Total, 184.

Volúmenes pedidos: 253. Clasificación por materias: Obras generales, 89; Religión, 1; Derecho y Ciencias Sociales, 13; Filología, 2; Bellas Artes, 2; Literatura, 81; Historia, 40; Geografía, 15; Biografías, 10. Total, 253. Servidas, 234. No servidas, 19. Por no estar en el índice, 9. Por estar ocupadas, 10.

Ceuta 1 de mayo de 1950

El Bibliotecario,
Pedro del Corral

CURRITO

José Antonio, 8

Falange Española, 35

TELEFONOS, 481 y 323

TEJIDOS - CONFECCIONES - NOVEDADES

CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE ACCIDENTES

Dr. Enrique Ostalé

Falange Española, 11

Teléfono, 516

PULMON Y CORAZON

Dr. Claudio Romero

Medicina Interna - Rayos X

José Antonio, 7

Teléfono, 269

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU

TELEFONO, 232

CEUTA

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Capital 3.000.000

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfono, 197

Apartado, 13

CEUTA

SOCIEDAD ANONIMA

ABASTECIMIENTO DE AGUAS

DE CEUTA

Teléfono, 271

Dirección Telefónica: AGUAS

Domicilio Social: CEUTA

«YBARROLA»

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA - TANGER

Carbones - Consignaciones

MADRID - BILBAO



Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

DISPONIBLE

COMPañIA ESPAÑOLA DE FOMENTO EN AFRICA, S. A.

(CONCESIONARIA DE LOS ALMACENES DEL DEPOSITO FRANCO)

DIRECCIONES

EN CEUTA.....

Telegráfica: FOMAFRA
Teléfonos: 577 y 807
Domicilio: Carretera Puntilla, Chalet
«Villa María»

EN BARCELONA..

Telegráfica: FOMAFRA
Domicilio: Valencia, 231 y Provenza, 231

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPañIA NACIONAL DE SEGUROS

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

Carlos Gutiérrez Landa

Camoens, 5 pral.

Teléfono, 141

Sucursal en Tetuán: Generalísimo, 5.

Teléfono, 1222

Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 676

CALVO SOTELO, 26

José M.^a Borrás é Hijos S. L.

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo, 20

Teléfono, 226

CASA TRELISO

SASTRERIA - CAMISERÍA
ARTICULOS PARA CABALLEROS
EFECTOS MILITARES

Camoens, 21 - Teléfono 423

CEUTA

CASA BENOLIEL

CALZADOS

TEJIDOS

J. A. P. de Rivera, 14

J. A. P. de Rivera, 24

Teléfono, 754

Teléfono, 322

Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA

CASTILLEJOS

TETUAN

TANGER

Plaza de Africa 3
Teléfono, 5-8

Mohamed Torres, 4
Teléfono, 1041

Velazquez 16
Telf. 1857

IMPRENTA MODELO

(Antes García de la Torre)

Cervantes, 6

Teléfono, 216

CEUTA

FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1

Teléfono, 351

MANUEL MRTINEZ TONDA

SERRERIA MECANICA
MATERIALES DE CONSTRUCCION

Alfau, 14, 1.º — Teléfonos 93 y 319

CEUTA

DISPONIBLE

DISPONIBLE

Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas
Comisionistas de Tránsito

CEUTA

TETUAN

TANGER

Calvo Sotelo, 20
Teléfono, 174

Gral Sanjurjo, 1
Teléfono, 320

Marina, 174
Teléfono, 1058

Dirección Telegráfica: E N D E L V I L L A

DISPONIBLE

Moisés A. Bentata Barchilón

PAPELERIA-NOVELAS-FILATELIA

F. Española, 3 - Pral.
Apartado 184

CEUTA